AVE MARIA.



KALENDARIO PERPETUO

para el gobierno de la Venerable Orden Tercera de nuestro Padre Sto. DOMINGO en el Real Convento de San Pablo de esta Ciudad de Sevilla.

TODOS los Hermanos Terceros, y Terceras tienen obligacion, segun el capitulo 7. de la Regla â confessar, y comulgar quatro veces al año; conviene â saber: Pasqua de Resurrecciõ: Fiesta del Espiritu Santo: Nacimiento de Nro. Sr. Jesu-Christo: y Assumpcion de MARIA Sma. A que se añaden, por Acuerdo de la Venerable Orden, el dia de Nra. Señora del Rosario: dia de la Immaculada Cõcepcion: Y dia de Nro. P. Sto. Domingo; y todos los Domingos terceros del mes de todo el año: Mas por no agravar â los Terceros con tantas asistencias, se ha determinado en Junta General, que solo concurran nuestros Hermanos â la Comunion, que se hace en nuestra Capilla todos los dichos Domingos terceros, y el dia de N. P. Sto. Domingo.

DOMINGO TERCERO DE ENERO.

Comunion en la Capilla de nuestra Venerable Orden: Indulgencia Plenaria, con que se saca alma del Purgatorio: Y Absolucion general. Por la tarde Procession de nuestro Smo. Patriarcha, con Indulgencia plenaria: Despues Exercicios de Rosario, y Platica, manifiesto el Smo. Sacramento: Ante quien rezando Nros. Terceros, confessados, y comulgados, tres *Padre nuestros*, y tres *Ave, Marias*, ganan todas las Indulgencias plenarias, y no plenarias, concedidas para aquel dia â todas las Iglesias, y Santuarios de la Christiandad. ¶ Los Fieles no Terceros ganan siete años, y siete quarentenas, nuevamente concedidos por Nro. mui Sto. Padre Benedicto XIV.

Lo mismo, que en este Domingo, todos los Domingos terceros del año.

MES DE MAYO.

En este mes assiste la Venerable Orden â la Novena de Nro. P. Santo Domingo: El ultimo dia hacen nuestras Hermanas Terceras la Fiesta â la Seraphica Virgen Sta. Cathalina de Sena, Hija de la Tercera Orden, y su Protectora. Hai assistencia por la mañana â Missa, y Sermon; y â la tarde Procession del Sto. Patriarcha, con la Santa Virgen.

Dia de nuestro Glorioso Patriarcha Santo Domingo, quatro de Agosto, Comunion en nuestra Capilla; se ganan dos Indulgencias plenarias: Una por la Comunion: Y otra haciendo Oracion en el Altar mayor: Y juntamente las Indulgencias de los Domingos terceros. Hai tambien Absolucion general.

Domingo tercero de Agosto Fiesta grande de nuestro P. Sto. Domingo: Assistencia por la mañana â Missa, y Sermon: Y â la tarde Procession con el Santissimo Sacramento. Hai las mismas Indulgencias, que el Domingo tercero de Enero: A que se añade otra Indulgencia plenaria, haciendo Oracion al Smo. Sacramento: Y esta la ganan todos los Fieles Christianos, concession nueva de nuestro Santissimo Padre Benedicto XIV. hecha â suplica de nuestra Venerable Orden Tercera.

Domingo tercero de Noviembre Honras de nuestros Hermanos Terceros Defunctos: Comunion, Absolucion general. Assistencia por la mañana â la Vigilia, Missa, y Sermon. Esta misma mañana se hace la Procession del Santo Patriarcha. Se ganan todas las Indulgencias, que el Domingo tercero de Enero, con las mismas diligencias.

Para ganar estas Indulgencias, han de tener la Bula de la Santa Cruzada.